

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0878-D-FLCH-19**

Lima, 22 de agosto de 2019

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso n.º 06762-FLCH-2019 relativo a la encargatura del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral n.º 02392-R-17 de fecha 8 de mayo de 2017 se ratificó las Resoluciones de Decanato n.ºs. 200 y 331-D-FLCH-17 de fechas 23 de febrero y 6 de abril de 2017, encargando a la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de febrero de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato n.º 850-D-FLCH-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 se aprobó designar a la DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de setiembre de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato n.º 0877-D-FLCH-19 de fecha 22 de agosto de 2019, se autoriza a la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 26 de agosto al 1 de setiembre de 2019;

Que mediante Oficio n.º 304/FLCH-Vacad/19 la Dra. Rosalía Quiroz de García, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicedecanato Académico, propone que se le encargue al **DR. GONZALO ESPINO RELUCE**; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **ENCARGAR** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al **Dr. GONZALO ESPINO RELUCE**, con código n.º 023566, Director de la Unidad de Posgrado y Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del 26 de agosto al 1 de setiembre de 2019.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder

*Letras mayúsculas del Perú y América*